

Criterios generales y específicos de baremación de la plaza 312.18 de la convocatoria 9/2024 de Profesor Asociado del Área de Derecho Financiero y Tributario

Reunida el día 11 de octubre de 2024, la Comisión que ha de resolver la Plaza 312.18, de Profesor Asociado, área de conocimiento Derecho Financiero y Tributario, del Departamento de Derecho de la Empresa de la Facultad de Derecho, tras su constitución, adopta por unanimidad los siguientes criterios, en desarrollo de los criterios generales aplicables para la baremación de los méritos alegados por los concursantes (Anexo III de las bases de la convocatoria):

Baremo	Plaza 312.18, Profesor Asociado, Derecho Financiero y Tributario, Departamento de Derecho de la Empresa. Resolución de 3 julio de 2024. Convocatoria 9/2024
1. FORMACIÓN	<p align="center">HASTA 2 PUNTOS</p> <p>1.1. <u>Por calificaciones del expediente académico: hasta 0,5 puntos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Nota de la Licenciatura o Grado en Derecho</i> - <i>Si no consta en el expediente, se calculará atribuyendo el valor numérico de 6 para aprobado, 7,5 para notable, 9 para sobresaliente y 10 para Matrícula de Honor.</i> <p>1.2. <u>Por adecuación de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0,5 puntos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Derecho: 0,5</i> - <i>Otras titulaciones jurídicas: 0,25</i> <p>1.3. <u>Por otras titulaciones oficiales: hasta 0,5 puntos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Relacionadas con el perfil de la plaza: 0,2</i> - <i>No relacionadas con el perfil de la plaza: 0,1</i> <p>1.4. <u>Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,5 puntos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Doctorado en el perfil de la plaza: 0,3</i> - <i>Másteres oficiales relacionados con el perfil de la plaza: 0,15</i> <p align="right"><i>El Máster en Acceso a la Abogacía está relacionado con el perfil de la plaza. La Licenciatura en Derecho, al ser una titulación MECES-3, da 0,15 puntos en este apartado.</i></p>

2. DOCENCIA

HASTA 2 PUNTOS

Se dará especial relevancia a la adecuación de la experiencia docente al perfil docente con el que se convoca la plaza, el cual responde a las necesidades objetivas del área, valorándose especialmente la docencia dentro del Grado de las asignaturas encuadradas en el perfil docente de la plaza.

2.1. Por docencia universitaria con la metodología de la enseñanza a distancia: hasta 0,5 puntos

- *0,005 puntos como tutor en la UNED por cada curso (con docencia en materias jurídicas no incluidas en el perfil de la plaza)*
- *0,005 puntos como profesor con docencia con metodología a distancia por cada curso (con docencia en materias jurídicas no incluidas en el perfil de la plaza)*

2.2. Por docencia en las asignaturas incluidas en el perfil de la plaza: hasta 1 punto.

- *0,05 puntos por curso académico*

2.3. Por otra docencia universitaria: hasta 0,3 puntos.

- *0,01 puntos como profesor con docencia por cada curso sin metodología a distancia en materias del perfil de la plaza.*

2.4. Por otras actividades docentes: hasta 0,2 puntos.

- *Docencia en títulos propios (máster propio, especialista, experto): 0,005 por curso, siempre que sea en materias dentro del perfil de la plaza en instituciones universitarias.*
- *Cursos de verano en materias relativas al perfil de la plaza: 0,005 en el perfil de la plaza.*

<p>3. INVESTIGACIÓN</p>	<p>HASTA 0,5 PUNTOS</p> <p>3.1. <u>Actividades de investigación y desarrollo:</u> hasta 0,3 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Proyectos y contratos de investigación relacionados con el perfil de la plaza: 0,1 por proyecto o contrato.</i> - <i>Conferencias y comunicaciones sobre materias incluidas en el perfil de la plaza: 0,05 por ponencia.</i> <p>3.2. <u>Publicaciones y otros méritos de investigación:</u> hasta 0,2 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Libros en editoriales de prestigio, relativos a materia incluida en el perfil de la plaza: 0,05.</i> - <i>Artículos en revistas indexadas con evaluación externa, relativos a materia incluida en el perfil de la plaza: 0,01.</i> - <i>Capítulos de libros, relativos a materia incluida en el perfil de la plaza: 0,005.</i>
<p>4. OTROS MÉRITOS</p>	<p>HASTA 1,5 PUNTOS</p> <p>4.1. Habilitación o acreditación en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza: 0,45</p> <p>4.2. Acreditación Ayudante doctor: 0,25</p> <p>4.3. Estancias cuyo objeto esté relacionado con el área de conocimiento de la plaza: (0,1 por mes, máximo 0,5)</p> <p>4.4. Dirección de trabajos fin de grado, 0,1 por año de tutorización</p> <p>4.5. Dirección de trabajos fin de máster: 0,05 por trabajo dirigido</p> <p>4.6. Conocimiento de idiomas acreditado: 0,1 por nivel equivalente a B2; 0,2 por nivel equivalente a C1 (por cada idioma acreditado).</p>

5. PROFESIONAL	<p>4.7. Premios relacionados con la actividad docente o la materia relacionada con el perfil de la plaza: 0,1 por premio.</p> <p>4.8. Otros premios, cargos o distinciones jurídicas: 0,1 por premio</p> <p>4.9. Publicación de materiales docentes sobre la materia propia de la plaza: 0,1 si es libro propio; 0,05 si es un capítulo de libro.</p> <p style="text-align: center;">HASTA 4 PUNTOS</p> <p style="text-align: center;"><i>0,2 puntos por año de experiencia profesional en el área objeto de la plaza.</i></p>
-----------------------	--

Criterio general: Los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como con el perfil de la plaza, en su caso. Además, en consonancia con el artículo 168 de los Estatutos de la UNED (Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre), «se valorará preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia».

Puntuación mínima para la adjudicación de la plaza: Únicamente podrán ser propuestos los candidatos que obtengan una valoración mínima del 50 % de la puntuación total.

Fdo: Secretaria de la Comisión
M^a José López Sánchez